232024
R. Dir. 655/4.190
SP/II

Ref: DESPACHANTE DE ADUANAS ELBIO LOMBARDI SOLICITA DEVOLUCIÓN POR EXCEDENTE DE PAGO. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.

Montevideo, 20 de octubre de 2023.

VISTO:

La nota presentada por la firma Despachante de Aduanas Elbio Lombardi.

RESULTANDO:

Que la firma solicita la devolución correspondiente a los kilos no ingresados en el DSE 76542/23 que se detallan, por la suma total de USD 6.057 (dólares estadounidenses seis mil cincuenta y siete con 00/100):

DSE	Factura	KGS	KGS INGR.	SALDO KGS
76542	1464176 (3717754)	2.200.000	59.640	2.140.360

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Liquidaciones Contado realizó el control de la documentación mencionada, informándose que corresponde acceder a la devolución solicitada de acuerdo al siguiente detalle:

DSE	Factura	Tarifa	KGS	KGS INGR.	SALDO KGS	DEV.USD
76542	1464176 (3717754)	1421	2.200.000	59.640	2.140.360	6.056

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.190, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir Nota de Crédito a la firma Despachante de Aduanas Elbio Lombardi por la suma total de USD 6.056 (dólares estadounidenses seis mil cincuenta y seis con 00/100), de acuerdo al detalle que luce en el CONSIDERANDO.

Notificar a la firma de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a Gerencia General y al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.